

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48608 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso abreviado 606/2019 y N.I.G.: 30030 47 1 2019 0001202 se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso necesario consecutivo del deudor Juan Antonio Muñoz Ros, DNI 77524671C.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al mediador Dionisio Campillo Antolinos, con domicilio en calle Antonio Prior nº 4, CP 30140 de Santomera. Teléfono 968 861 101, fax 968 863 261 y correo electrónico juridico@arrowauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal. <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

5º.- Dar traslado del plan de liquidación presentado con la solicitud de concurso para que el deudor y los acreedores puedan realizar alegaciones en el plazo de quince días.

Murcia, 8 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190063566-1